

**FALLO**

El presente fallo se emite en términos de lo previsto en el artículo 58 fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y se ha elaborado con toda la información que comprende los aspectos técnicos, económicos, financieros y presupuestales proporcionados por el personal responsable del área técnica y/o requirente de los servicios objeto de esta licitación, información que a su vez ha sido revisada por el Ing. José Antonio Ramírez Rodríguez Analista de Contratación de Obra Pública y Servicios y verificada por el Ing. Jesús Héctor Villarreal Gaona, Jefe del Área de Contratación de Obra Pública y Servicios, perteneciente al Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, quienes manifiestan que corresponde a la obtenida de los documentos generados durante el desarrollo de la presente convocatoria.

Del procedimiento de Invitación Restringida a por lo Menos Tres Personas Nacional No. DSR970IR12043, el cual tuvo fecha de Presentación y Apertura de Propuestas el pasado día 10 de agosto de 2012, correspondiente a la Solicitud de Pedido 40047107 para la TDGL Poza Rica, para el servicio de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL DIGITAL DE LA TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO POZA RICA**, se les informa lo siguiente:

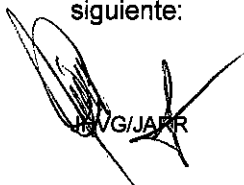
Descripción Servicio:	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE CONTROL DIGITAL DE LA TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO POZA RICA</b>		
Proveedor Adjudicado:	<b>SISTEMAS INTEGRALES ABDY, S.A. DE C.V.</b>		
N° Contrato	Monto del Contrato	Hora y Fecha Firma	Lugar Firma
5400024354	El presupuesto mínimo que podrá ejercerse, es de \$671,234.78 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.). El presupuesto máximo que podrá ejercerse, es de \$2'237,449.26 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.).	27 de agosto de 2012 a las 16:00 horas.	Ventanilla de Atención a Proveedores.
Plazo de Ejecución:	Fecha Inicio:	Fecha Terminó:	
127 Días Naturales	27 de agosto de 2012	31 de diciembre de 2012	

Deberá presentar la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del contrato a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica de acuerdo al punto 13.3 de las bases de la Invitación.

-Deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, en caso de que el SAT no emita el documento en tiempo deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó dicha solicitud de opinión.

-Deberá enviarse el acuse de recibo de esta comunicación con sello de la empresa y firma de quien recibe al teléfono (01-81) 8126-5500 o al 8354-2001, Ext. 20-516, Tel. Dir. 8126-5507, o al correo electrónico: gccvmurafm03@pemex.com.

Como resultado de la Evaluación Técnica enviada mediante oficio PGPB-SGLPB-GO-SO-TDGL-PR-288-2012, de fecha 13 de agosto de 2012, elaborado por el Ing. Edgar Ignacio Martínez Miranda y autorizado por el Ing. Alejandro Tapia Carapia, Superintendente General de la Terminal de Distribución de Gas Licuado Poza Rica, se determinó lo siguiente:


 JVG/JARR

Propuestas técnicas aceptadas:

LICITANTE
SISTEMAS INTEGRALES ABDY, S.A. DE C.V.
PROCESS CONTROL AND ENGINEERING CORPORATION, S.A. DE C.V.
SERVICIOS TÉCNICOS MEXICANOS DE INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.

Propuestas técnicas rechazadas:

**Ninguna**

Requisitos de Carácter legal y Administrativo:

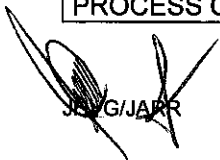
Concepto	SISTEMAS INTEGRALES ABDY, S.A. DE C.V.	PROCESS CONTROL AND ENGINEERING CORPORATION, S.A. DE C.V.	SERVICIOS TÉCNICOS MEXICANOS DE INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
Que presente los escritos señalados en los puntos 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de la Invitación	Cumple	Cumple	Cumple

Las propuestas técnicas aceptadas y que cumplieron con los requisitos de carácter legal y administrativo, se ordenaron por importe propuesto:

Licitante	Importe en revisión cuantitativa.	Importe en revisión cualitativa.	Observaciones de corrección
SISTEMAS INTEGRALES ABDY, S.A. DE C.V.	\$1'135,901.22	\$1'135,901.23	Sin observaciones
SERVICIOS TÉCNICOS MEXICANOS DE INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1'564,646.57	\$1'564,646.88	Sin observaciones
PROCESS CONTROL AND ENGINEERING CORPORATION, S.A. DE C.V.	\$2'351,448.49	\$2'419,048.49	No sumo los totales de las partidas 4 y 8 del Mantto. Preventivo de la Instrumentación de Campo y en las Partidas 1 a 3 del Mantto. Correctivo del Software y Hardware no multiplico su P.U. por las cantidades estimadas

Analizada y evaluada su propuesta la misma cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, sin embargo no fue la solvente más baja.

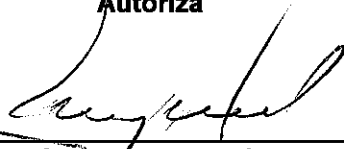
LICITANTE
SERVICIOS TÉCNICOS MEXICANOS DE INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
PROCESS CONTROL AND ENGINEERING CORPORATION, S.A. DE C.V.



JAYG/JARR

Para efectos de notificación y en términos del numeral 4.4 de las bases de la invitación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta fallo, en el Tablero de Avisos de la Ventanilla de Atención a Proveedores del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte en donde se fijará por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Autoriza



**C.P. Víctor M. Reynal Castillo**

Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, el C.P. Víctor M. Reynal Castillo en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, suscribe el presente fallo en razón de los rangos de actuación comprendido en el Acuerdo por el que se establecen Rangos de Actuación a los Servidores Públicos de Pemex Gas y Petroquímica Básica para la celebración de contratos, convenios y documentos relacionados con el proceso de contratación, autorizado y vigente a esta fecha.

Monterrey, N.L., a 21 de agosto de 2012